



Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0016-2021

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2021-0016

CONTRATACION DE SERVICIO PARA MONTAJE DE EVENTO.

En fecha primero (01) de julio del año 2021, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2021-0016**, para la “**Contratación servicio de para montaje de evento**”. Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la: **Contratación de servicio para montaje de evento.**

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva.”

Considerando: Que en fecha 16/06/2021, siendo las 15:59 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 21/06/2021, siendo las 10:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que de conformidad con el informe evaluador emitido por el Departamento de Promoción, Difusión e Información en fecha 28 de junio del 2021, luego de realizada la evaluación de las muestras y de las ofertas presentadas resultaron habilitadas las empresas: **Merca del Atlántico, SRL, Macangel Entertainment Group, SRL, P.A. Catering, SRL, Sketch Prom, SRL, Caribbean Xam, SRL, Arteluz, SRL, Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL, Casting Scorpion, SRL**, de las cuales se determinó que cumplen con el criterio **CALIDAD-PRECIO** del bien solicitado.

Considerando: Que en el referido proceso participaron un total de nueve (9) oferentes de los cuales solo ocho (8) resultaron habilitados, quedando deshabilitada la empresa: **Promoxline, SRL**, por incumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, al no presentar en su oferta los Items 1 y 5, los cuales son determinantes para llevar a cabo el servicio solicitado.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados teniendo en cuenta teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el menor precio y consideraciones de pago". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base al criterio **CALIDAD-PRECIO**.

Oferentes participantes:

- 1- Merca del Atlántico, SRL.
- 2- Macangel Entertainment Group, SRL.
- 3- P.A. Catering, SRL.
- 4- Sketch Prom, SRL.
- 5- Caribbean Xam, SRL.
- 6- Arteluz, SRL.
- 7- Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL.
- 8- Casting Scorpion, SRL.

Oferente descalificado:

- 1- Promoxline, SRL

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL DE ITEMS OFERTADO	TOTAL DE ITEMS ADJUDICADOS	ESTATUS
P.A. Catering, SRL.	131-155091-	RD\$324,500.00	RD\$324,500.00	20	20	Ganador
Merca del Atlántico, SRL	131-35395-9	RD\$649,000.00				Calificado
Macangel Entertainment Group, SRL	131-06589-9	RD\$399,312.00				Calificado
Sketch Prom, SRL	131-30960-7	RD\$625,400.00				Calificado
Caribbean Xam, SRL	130-61826-7	RD\$670,000.00				Calificado
Arteluz, SRL	102-32638-1	RD\$575,722.00				Calificado
Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL.	131-15949-4	RD\$680,374.99				Calificado
Casting Scorpion, SRL	130-77199-5	RD\$565,750.00				Calificado
Promoxline, SRL	131-88892-5	RD\$473,652.00				Descalificada

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El requerimiento del Viceministerio de Ahorro y Eficiencia Energética Ref. INT-MEM-2021-4220.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de REF. MEM-DAF-CM-2021-0016.

Vista: La Certificación de existencia de fondos versión 1451, para pagos transferencia.

Vista: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor REF. MEM-DAF-CM-2021-0016.

Visto: El informe evaluador emitido por emitido por **Yohana Henríquez**, Encargada del **Departamento de Promoción, Difusión e Información** en fecha de fecha 28 de junio del 2021.

Resolución

ÚNICO: Adjudicar como al efecto adjudica la “**Contratación de servicio para montaje de evento**” a la Razón Social **P.A. Catering, SRL**. Por un monto de **Trescientos veinticuatro mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$324,500.00)**.


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
ENERGÍA Y MINAS
Dirección
Administrativa
Financiera


Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones


MINISTERIO DE PROMOCIÓN,
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
COMPRAS Y
CONTRATACIONES